

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE 2021.

CONCEJALES PRESENTES
ENRIQUE PEREZ MAZO
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
ROBERTO LÓPEZ HIDALGO
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
CONCEJALES AUSENTES
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo **las nueve horas del día 24 de septiembre** de 2021, se reúnen los señores y las señoras concejales anteriormente citados, con la ausencia de **la Sra. Concejala Itziar García Martínez, presididos por el Alcalde ENRIQUE PÉREZ MAZO**, y asistidos de la Secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por segunda convocatoria.

Declarado abierto el acto por la Sr. presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021 Y 11 DE JULIO DE 2021.-

El Acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día **2 de julio del 2021**, es aprobada por unanimidad de los concejales y las concejalas asistentes.

El Acta de la sesión extraordinaria-urgente, celebrada por esta corporación municipal el día **22 de julio del 2021**, es aprobada por unanimidad de los concejales y las concejalas asistentes.

2.- RELACION DE INGRESOS Y GASTOS.-

De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y pagos habidos en este ayuntamiento durante el mes de mayo, junio, julio y agosto 2021, cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

MAYO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO	TOTAL
INGRESOS	4.821,28€	1.717,95€	6.537,23€
PAGOS	29.494,63€	1.455,21€	30.949,84€

JUNIO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO	TOTAL
INGRESOS	9.292,76€	5.040,93€	14.333,69€
PAGOS	44.045,83€	514,63€	44.560,46€

JULIO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO	TOTAL
INGRESOS	69.258,95€	307,50€	69.566,45€
PAGOS	17.652,59€	3.173,46€	20.826,05€

AGOSTO DEL 2021	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO	TOTAL
INGRESOS	4.593,69€	2.108,67€	6.702,36€
PAGOS	29.383,27€	212,80€	29.596,07€

La Corporación municipal, a la vista de lo expuesto, Acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos de los citados meses a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al Acta de esta sesión.

3.- DACION DE CUENTA DE APROBACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE LA AGUPACIÓN DE LOS AYUNTMAIENTOS DE LANCIEGO, ELVILLAR/BILAR Y KRIPAN.-

El Sr. Alcalde como miembro de la junta de agrupación de Lanciego/Elvillar/Kripan, desea dar cuenta por la repercusión que pudiera tener para el municipio de Elvillar, que mediante el día 23 de junio de 2021, como consta el Acta se aprobó la Oferta de Empleo de la siguiente plaza Vacante-

GRUPO	NIVEL CD	DENOMINACION	SISTEMA DE ACCESO	Perceptividad
		ADMINISTRATIVO		
C1	19	ADMINISTRATIVO	LIBRE	2

Se traslada al miembro de la corporación que se iniciaran los trámites pertinentes para la aprobación de la oferta de Empleo Público así como la celebración de la convocatoria.

4.- APROBACIÓN PLAN INTEGRADO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA LOCALIDAD DE ELVILLAR/BILAR.-

Por parte del Sr. Alcalde se da a conocer el Plan Integrado de Mitigación y adaptación al cambio climática, dentro de las Ayudas correspondientes a la línea de ayudas del **DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACION TERRITORIAL Y VIVIENDA** Viceconsejería de Medio Ambiente Dirección de Patrimonio Natural y Cambio Climático, en sintonía con las estrategias, planes y programas del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, se traslada a los corporativos que se están iniciando los trámites para la contratación de la asistencia técnica de la misma.

5.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

5.1.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N°36 DE 2021, adoptada el 26 de junio de 2021, en la cual, se dispone:

"PRIMERO. - Adjudicar el contrato de la prestación de los servicios para la redacción de memoria valorada para **"REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN EN LAS C/ CAÑERÍAS Y SOMILLO EN EL CASCO URBANO DE ELVILLAR/BILAR"** a la empresa **JAVIER IBIRICU ASTAIN, S.L.** por un importe de 3.750,00 € más el I.V.A., que supone 787,50 €, lo que hace un total de 4.537,50 €, con los compromisos formulados en la oferta de contrato, que forman ley de contrato.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, conforme al informe de fecha 20 de junio de 2021 de intervención.

TERCERO. -Una vez realizados los trabajos, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede. Se comunicarán a la Plataforma de contratación del País Vaco del Sector Público los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de estos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO. - Notificar la resolución al adjudicatario, así como al resto de los licitadores con la interposición de recursos contra el presente acto.

5.2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 37 DE 2021, adoptada el 28 de julio de 2021, que resuelve:

"PRIMERO.- Participar en tiempo y forma en la convocatoria subvenciones con destino a ayuntamientos y cuadrillas para el desarrollo de programas de socialización a través del euskera 2021, publicado el miércoles 30 de junio de 2021 en el BOTHA N.º 72.

SEGUNDO.- Solicitar al DEPARTAMENTO DE DIPUTADO GENERAL de la DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA, la cantidad de 420 euros, para el Programa de Socialización a través del euskera de Elvillar/Bilar.

TERCERO.- Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada y corresponde al Ayuntamiento con cargo a la partida presupuestaria 330.226.05."

5.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 38 DE 2021, adoptada el 2 de agosto de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de obra de LIMPIEZA DE FACHADA EN C/ HERRERÍAS, 35 EN LA PARCELA 207 DEL POLIGONO 1 EN ELVILLAR a J.L.G.A. de acuerdo con las determinaciones detalladas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 20,- euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 39 DE 2021, adoptada el 2 de agosto de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de obra de REFORMA DE BAÑO EN C/ HERRERÍAS, 8 EN LA PARCELA 187 DEL POLIGONO 1 EN ELVILLAR a A.R.G. de acuerdo con las siguientes determinaciones recogidas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 37,- euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 40 DE 2021, adoptada el 10 de agosto de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de DERRIBO DE EDIFICIO EN C/ HERRERÍAS, 48 EN LA PARCELA 131 DEL POLIGONO 1 DE ELVILLAR, a AI.LG.F., de acuerdo con las determinaciones recogidas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 159,- euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 41 DE 2021, adoptada el 10 de agosto de 2021, en la cual, se resuelve/dispone:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la actuación musical para las fiestas patronales en honor a San Roque, el día 16 de agosto de 2021, por el grupo **PURO RELAJO**, por un importe de 2.900,00 más 609,00 del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de 3.509,00 euros.

El objeto del presente contrato es: la representación de la actuación musical; CPV de 79995000-5.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la actuación musical con cargo a la partida 338.226006 "**Funciones y Festejos**" del actual presupuesto general 2021.

TERCERO.- Una vez realizado la actuación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede. Se comunicarán a la Plataforma de contratación del País Vaco del Sector Público los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de estos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.-Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria que se celebre del contenido de la presente resolución."

5.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 42 DE 2021, adoptada el 10 de agosto de 2021, en la cual, se resuelve/dispone:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de la prestación de varios espectáculos: musicales, culturales y de ocio, así como un taller infantil de batukada y un parque infantil con hinchables y diversos juegos a realizar durante el periodo de las fiestas patronales en honor a San Roque, que tendrán lugar del 12 al 17 de agosto de 2021, a la empresa **LUIS MARIA LUZURIAGA, S.L.**, por un importe total de 8.825,52 euros, de los cuales 1.265,85 euros corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido y 7.560,00 a la base imponible de las actuaciones y actividades descritas en el presupuesto presentado.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la prestación de los servicios contratación de espectáculos y otras actividades infantiles para las fiestas patronales con cargo a la partida 338.226006 "**Funciones y Festejos**".

TERCERO.-Una vez realizados los servicios, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede. Se comunicarán a la Plataforma de contratación del País Vaco del Sector Público los datos básicos del

contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de estos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.- Dar cuenta en la siguiente sesión plenaria que se celebre del contenido de la presente Resolución."

5.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 43 DE 2021, adoptada el 3 de septiembre de 2021, que literalmente dice así:

"**Examinada** el expediente de crédito adicional n°3/2021, tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, que acto seguido se detallan.

Visto.- Los informes emitidos por la Secretaria-Interventora El Sr. Alcalde adopta la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 3/2021, por un importe total de 6.106,87€ con el detalle de partidas de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

A. Partidas de Gastos a aumentar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
1.153.610	Memoria Valorada de Reforma de Infraestructuras, Pavimentación en las Calles Cañerías y Somillo en el caso Urbano de Elvillar.	4.537,50
340.625	Mepansa Bar de las Piscinas	1.569,37
SUMA TOTAL GASTOS		6.106,87

B. Partidas de Ingresos a disminuir o Remanente de tesorería a utilizar:

PARTIDA	CONCEPTO	EUROS
870.01	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.106,87
SUMA TOTAL INGRESOS		6.106,87"

5.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 44 DE 2021, adoptada el 3 de septiembre de 2021, que literalmente dice así:

"**Visto** que con fecha 24 de agosto de 2021, curso registro de entrada escrito presentado por **Dña. Maria Teresa Fernández García**, funcionaria de esta Entidad Local adscrito al puesto de trabajo denominado puesto de limpieza municipal y biblioteca, en el solicita la concesión de excedencia voluntaria por interés particular.

Considerando que examinados los antecedentes que obran en esa Secretaria resulta que el funcionaria reúne los requisitos expresados para que pueda accederse a su solicitud de excedencia por interés particular,

En su virtud, considerando las atribuciones que me otorga el art. 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular, el ap. g) del art. 41.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Acceder a la solicitud, declarando a la funcionaria **Maria Teresa Fernández García** adscrito al puesto de trabajo de limpieza y Biblioteca M, en situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular por un **periodo mínimo de 20 de septiembre hasta 12 de octubre de 2021.**

SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada y anótese en el Registro de Personal la presente resolución."

5.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 45 DE 2021, adoptada el 3 de septiembre de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de obra de ACCESO A FINCA PARCELA 84 DEL POLIGONO 2 DE ELVILLAR a BODEGAS RAMIREZ DE GANUZA, S.L.U. con las determinaciones descritas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 12,- euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 46 DE 2021, adoptada el 6 de septiembre de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de obra de REPARACIÓN DE ALERO en C/ Carretera de Assa, n° 14, parcela 32 del polígono 3 en ELVILLAR/BILAR a J.F.V. con las determinaciones descritas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 21,60 euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 47 DE 2021, adoptada el 13 de septiembre de 2021, en la cual, se resuelve:

Conceder licencia de obra a E.G.C. para HORMIGONAR PARTE DE LA FINCA EN LA PARCELA 700 DEL POLÍGONO 3 de Elvillar/Bilar, con las determinaciones descritas en el informe emitido por el arquitecto municipal.

Autorizar al titular de la licencia, la intervención en su parcela municipal, por ser propiedad del Ayuntamiento de Elvillar, se otorga a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que asciende a la cantidad de 65,- euros.

Información sobre los plazos para el pago en período voluntario.

Notificar la presente Resolución y requerir el pago al obligado tributario con expresión de los medios de impugnación.

5.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 48 DE 2021, adoptada el 13 de septiembre de 2021, en la cual, que literalmente RESUELVE:

PRIMERO.- *Declarar la extinción del contrato de trabajo por causas previstas en el artículo 49.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con fecha 16 de septiembre de 2021.*

SEGUNDO.- *Satisfacer la liquidación de cantidades adeudadas en concepto de finiquito correspondientes y aprobar y reconocer las cantidades en concepto de indemnización por extinción del contrato de trabajo de conformidad con la legalidad vigente.*

TERCERO.- *Notificar la presente resolución al interesado,*

CUARTO.- *Remitir esta Resolución al Registro de Personal y a la Tesorería a los efectos oportunos.*

QUINTO.- *Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre."*

6. CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por parte de la Secretaria se da cuenta de la correspondencia oficial desde la última sesión ordinaria.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No habiendo ningún ruego y pregunta se da por terminada la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas, extendiéndose la presente Acta, que consta de 12 folios, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.354.370, 1.354.371, 1.354.372, 1.354.373, 1.354.374, 1.354.375, 1.354.376, 1.354.377, 1.354.378, 1.354.379, 1.354.380, 1.354.381, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.